

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.**

Decreto Exento RA N° 272/17/2026

**RM REGION METROPOLITANA,
23/02/2026**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/14/2025, de 2025; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/14/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, se estableció por razones de servicio, orden de subrogación para el cargo Director SERVIU de la Región de Antofagasta.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2026, el Director Serviu de la Región de Antofagasta, solicitó un nuevo orden de subrogación.

c) Que, durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Antofagasta, ésta será Subrogado en primer lugar por doña Monserratt Makarena Martínez Tapia Run 14111039-K, Jefa de Departamento en grado 5 EUR., en segundo lugar, por doña Melissa Tamara Lucero González Run 15760580-1, Jefa de Departamento en grado 5 EUR., y en tercer lugar por doña Claudia Soledad de Lourdes Godoy Espinoza Run 13654299-0, Jefa de Departamento en grado 5 EUR., todos de dotación del SERVIU Región de Antofagasta.

d) Que, se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 272/14/2025 de



1112765654583905289_FIRMAGOB



1771941346644



fecha 24 de febrero de 2025, de acuerdo con las necesidades del servicio se
dicta lo siguiente

REGISTRADO

24 FEB 2026

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA .

Orden de subrogación N° 1, MONSERRATT MAKARENA MARTÍNEZ TAPIA, RUN N° 14111039-K a contar del 11 de febrero de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA .

Orden de subrogación N° 2, MELISSA TAMARA LUCERO GONZÁLEZ, RUN N° 15760580-1 a contar del 11 de febrero de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA .

Orden de subrogación N° 3, CLAUDIA SOLEDAD DE LOURDES GODOY ESPINOZA, RUN N° 13654299-0 a contar del 11 de febrero de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.



1112765654583905289_FIRMAGOB



1771941346644



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO

24 FEB 2026



1112765654583905289_FIRMAGOB



1771941346644

